

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN

Medellín, septiembre veintiuno de dos mil veinte

RADICADO	05001-31-10-004-2015-00860-00
REFERENCIA	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	LAURA MARCELA URIBE CANO
DEMANDADO	ALVARO HERNEY URIBE VILLA
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

Arrímese a los autos el anterior escrito presentado por el demandado en el presente proceso, mediante el cual solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Se tiene por decir sobre el particular que, mediante actuación anterior, la parte demandante dio cumplimiento al artículo 446 del C.G.P, procediendo a la realización de la liquidación del crédito, misma que arrojo como resultado, un monto a deber por el demandado de \$4.385.384 a 31 de marzo de 2020.

Es importante aclararle al demandado que, a parte de la deuda ejecutiva por la que se siguió adelante la ejecución (\$10´829.854), se le viene cobrando mensualmente la suma de la cuota alimentaria, la cual se debe reducir del descuento mensual (\$173.549).

Por último, con relación a la exoneración de la cuota alimentaria, se le indica que para este procedimiento deberá agotar el trámite de ley, esto es citar a audiencia de conciliación prejudicial, y en caso de no conciliación, demandar ante este Despacho la exoneración (demanda por medio de apoderado judicial con los formalismos de ley).

No se autoriza la restitución de ninguna suma de dinero, por cuanto a la fecha, la cuota alimentaria se encuentra plenamente vigente.

Notifíquese,



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ



Medellín, 10 de agosto de 2020

Señor
Juez Cuarto de Familia de Oralidad de Medellín.
E.S.D.

Referencia: Solicitud archivo del proceso por pago, exoneración cuota alimentaria y devolución de dinero.
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Ejecutante: Laura Marcela Uribe Cano.
Ejecutado: Álvaro Herney Uribe Villa.
Radicado: 2015-00860.

Álvaro Herney Uribe Villa, actuando en nombre propio y en mi calidad de ejecutado, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito:

1. Solicitar al Despacho, que finalice por pago total de la obligación, el presente proceso ejecutivo por alimentos, teniendo en consideración las deducciones que Colpensiones me ha efectuado de la mesada pensional que he venido recibiendo desde octubre de 2015 y hasta la fecha; mismas que corresponden al cumplimiento del mandamiento ejecutivo emitido por la Judicatura el 10 de agosto de 2015, así como del fallo fechado el 14 de junio de 2016, a través del cual se ordenó seguir adelante la ejecución por la suma de **\$10.829.854**, las cuotas causadas y que se continuaran causando hasta la terminación de la deuda, los intereses legales y las agencias en derecho, liquidadas en la suma de **\$600.000**.

Como sustento de lo anterior, se allega copia del detalle de los descuentos realizados por Colpensiones, entre el periodo de nómina 10/2015 hasta el periodo 12/2019, los cuales ascienden a la suma de **Quince Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos (\$15.774.987)**, aclarando que la certificación que se aporta tiene fecha del 21 de diciembre de 2019, pero que luego de ello y hasta la fecha me han realizado más deducciones.

2. En caso de no accederse a la petición anterior, se solicita respetuosamente al Despacho, que de oficio realice la respectiva liquidación del crédito, con el propósito de tener mayor claridad sobre cual es el valor que a la fecha sigo debiendo, dado que actualmente no cuento con un apoderado judicial que pueda llevar a cabo tal liquidación y desconozco la forma de adelantar la misma.
3. Adicionalmente, solicito la exoneración de la cuota de alimentos que fue fijada en mi contra y a favor de Laura Marcela Uribe Cano, dado que desde el pasado 29 de noviembre de 2016, esto es, desde hace casi cuatro años, aquella cumplió los 25 años, tal y como puede verse del Registro Civil de Nacimiento que reposa

en el expediente (folios 48), dado que hasta ese momento estuve en la obligación legal de proporcionarle alimentos.

Como resultado de lo anterior, solicito respetuosamente la restitución o devolución al suscrito de todas aquellas cuotas alimentarias consignadas a órdenes del Despacho por Colpensiones, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, con el propósito de cubrir unos alimentos a los que Laura Marcela Uribe Cano ya no tenía el derecho legal de percibir.

Atentamente,

Álvaro Herney Uribe Villa
Álvaro Herney Uribe Villa.
C.C. 70.063.362

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2019

BZ2019_16892849-3712443

Señor (a)
ALVARO HERNEY URIBE VILLA
CL 42 # 40 - 5 CS 203 BARRIO CUATRO ESQUINAS
RIONEGRO ANTIOQUIA

Referencia: Radicado No. 2019_16849890 del 17 de diciembre de 2019
Ciudadano: ALVARO HERNEY URIBE VILLA
Identificación: Cédula de ciudadanía 70063362
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):
Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a su solicitud se envía detalle de los descuentos realizados a su mesada pensional a causa de embargos,

Nombre Demandante	Doc Deman	Juzgado	Periodo Nómina Pagado	Valor Embargo
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201510	\$ 271.913
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201511	\$ 271.913
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201512	\$ 271.913
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201601	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201602	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201603	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201604	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201605	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201606	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201607	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201608	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201609	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201610	\$ 290.312

1 de 3



Continuación Respuesta Radicado No. 2019_16849890 del 17 de diciembre de 2019

LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201611	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201612	\$ 290.312
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201701	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201702	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201703	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201704	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201705	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201706	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201707	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201708	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201709	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201710	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201711	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201712	\$ 307.002
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201801	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201802	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201803	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201804	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201805	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201806	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201807	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201808	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201809	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201810	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201811	\$ 319.561
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201812	\$ 319.561

2 de 3

www.colpensiones.gov.co
Línea gratuita 018000 410909



El futuro
es de todos

Gobierno
de Medellín

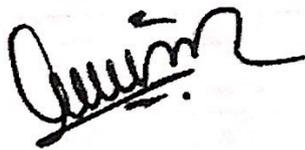
Continuación Respuesta Radicado No. 2019_16849890 del 17 de diciembre de 2019

LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201901	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201902	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201903	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201904	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201905	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201906	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201907	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201908	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201909	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201910	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201911	\$ 329.729
LAURA MARCELA URIBE CANO	C 1036638346	4 FAMILIA MEDELLIN	201912	\$ 329.729
TOTAL				\$ 15.774.987

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECTORA DE NÓMINA DE PENSIONADOS

Proyectó: JPCASTELLANOSR
Revisó:

3 de 3



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 70.063.362

URIBE VILLA

APELLIDOS
ALVARO HERNEY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1954

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-JUL-1975 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0115100-00035482-M-0070063362-20080731 0001661410A 1 2250005384

SECRETARÍA DE ESTADO CIVIL